



1	DEL	
2		
3	CANTON	QUITO
4		
5	AUMENTO DE	En la ciudad de San
6	CAPITAL Y	Francisco de <u>Quito</u> .
7	REFORMA DE	Capital de la Repú-
8	ESTATUTOS -	blica del Ecuador ,
9	DE LA CIA.	hoy día Primero -
10		(1) de <u>Noviem--</u>
11	" AUTOSERVICIO LORAVER CIA.	<u>bre de mil nove-</u>
12	LTDA . "	<u>cientos noventa y</u>
13		<u>tres , ante mí ,</u>
14	CUANTIA :	Doctor Rodrigo Sal-
15		gado Valdez , <u>No-</u>
16	CAP. ANT. \$ 700.000	<u>terio Vigésimo No-</u>
17	CAP. AUM. \$ 4'300.000	<u>veno</u> del Cantón -
18	CAP. ACT. \$ 5'000.000	Quito , comparece:
19		<u>El señor José Muela</u>
20	* \$ * \$ * \$ * \$ * \$ * \$ *	<u>León , de estado ci</u>
21		<u>vil soltero , en -</u>
22		<u>su calidad de Gerente de la Compañía " AUTOSERVICIO -</u>
23		<u>LORAVER CIA. LTDA. " , conforme consta del documento -</u>
24		<u>habilitante que se agrega . - El compareciente es ma-</u>
25		<u>yor de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domicilia</u>
26		<u>do en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y -</u>
27		<u>poder obligarse , a quien de conocer doy fe y dice -</u>
28		<u>que eleva a Escritura Pública la minuta que me entre-</u>

ga cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente

te : SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía " AUTOSERVICIO LORAVER CIA. LTDA. " al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA . - COMPARECIENTE . - Se presenta al otorgamiento de la presente escritura el señor JOSE MUELA LEON en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía " AUTOSERVICIO LORAVER CIA. LTDA. " y además debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el día jueves dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres . El compareciente es mayor de edad , de estado civil soltero , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en la ciudad de Quito , hábil para contratar y obligar . SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - a) La compañía AUTOSERVICIO LORAVER CIA. LTDA. " . se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Nove- na del cantón Quito , del Doctor Rodrigo Salgado Valdez el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete ; fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón , el veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete . b) Ante el Notario del cantón Quito , Doctor Marco Antonio Vela Vasco , el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y uno , se realiza dos escrituras de Cesión de Participaciones , las mismas que se tomarón nota al margen



1 de la inscripción del Registro Mercantil el once de -
2 noviembre de mil novecientos noventa y uno . c) En la
3 Notaría del Doctor Marco Antonio Vela Vasco , el nue-
4 ve de junio de mil novecientos noventa y dos , se -
5 realiza una escritura de Reforma de Estatutos , la -
6 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil en -
7 la forma que determina la Ley . -
8 d) La Junta General Universal de Socios realizada el -
9 dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres -
10 resuelve por unanimidad : Uno . Incrementar el Capi-
11 tal Social de la Compañía , en el valor de Cuatro -
12 millones trescientos mil sucres con lo cual el nuevo-
13 capital de la compañía es de Cinco millones de sucres
14 para lo cual y haciendo uso a su derecho preferente -
15 que tienen los socios para suscribir , la totalidad -
16 del aumento lo realizan , mediante la reserva legal -
17 en un millón quinientos mil sucres y por reserva facul-
18 tativa en Dos millones ochocientos mil sucres . Acto -
19 seguido la Junta aprueba reforma el artículo Quinto de
20 los Estatutos Sociales , conforme se expresa en la -
21 respectiva Acta . T E R C E R A . OTORGAMIENTO DE LA -
22 ESCRITURA . - Con los antecedentes expuestos el compa-
23 reciente en la calidad señalada decide elevar a Escri-
24 tura Pública el aumento del Capital Social de la Compañía
25 de Setecientos mil sucres a Cinco millones de su-
26 cres y Reformar el artículo quinto de los estatutos de
27 la compañía de acuerdo a lo resuelto en la Junta Gene-
28

1 ral Universal de Socios del día jueves dos de septiem-

2 bre de mil novecientos noventa y tres , cuya copia cer
3 tificada del Acta se agrega como documento habilitante.

4 DECLARACION . El Gerente de la compañía expresa bajo ju

5 ramento que el capital de la Compañía se encuentra to-

6 talmente integrado . Usted señor Notario , se dignará-

7 incorporar las demás cláusulas de estilo que fueran ne-

8 cesarias para su completa validez . Hasta aquí la minu-

9 ta que se halla firmada por el Doctor Julio Ortiz Loor,

10 Abogado con matrícula profesional Número: mil setecien-

11 tos setenta y seis , del Colegio de Abogados de Quito,

12 la misma que el compareciente acepta y ratifica en

13 todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta-

14 escritura por mí , el Notario , firma conmigo en unidad

15 de acto , de todo lo cual doy fe . - F i r m a

16 d o) s e ñ o r J o s é M u e l a

17 L e ó n . - C é d u l a d e C i u -

18 d a d a n í a n ú m e r o : diecisiete -

19 cero ochocientos treinta y uno setecientos trein

20 ta y uno - seis . --. F i r m a d o) D o c -

21 t o r R o d r i g o S a l g a d o -

22 V a l d e z , N o t a r i o V i g é -

23 s i m o N o v e n o d e l C a n -

24 t ó n Q u i t o . -- A CONTINUACION

25 - - -

26 - - -

27 EL SIGUIENTE

28 DOCUMENTO HABILITANTE

Quito, 12 de Julio de 1.991

Señor:
José Muela.
Ciudad.

RECIBIDO 24 FEB. 1993

De mi consideración.

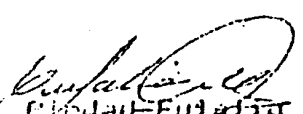
La presente tiene por objeto, notificar a usted que en la Junta Universal de la Compañía AUTOSERVICIO LORAYER CIA LBA., realizada el 12 de julio de 1.991, ha sido usted designado GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años.

Compañía que se constituyó el 7 de septiembre de 1.987 en el Cantón Quito e Inscrito en el Registro Mercantil, el 21 de Octubre de 1.987.

Por la atención que de a la presente, me suscribo de usted.

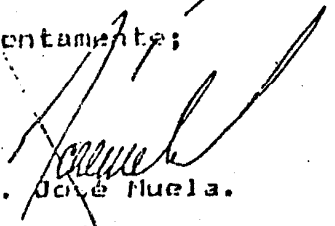
Muy atentamente;

El representante legal de la compañía es el GERENTE GENERAL, Sr. José Muela.


Sr. Enrique Carrillo
PRESIDENTE.

Con esta fecha acepto el cargo designado.

Atentamente;


Sr. José Muela.

Con esta fecha queda suscrito el presente documento bajo el No. 1.24 del Registro de Nombramientos, Quito, a 12 de Julio de 1991.

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

En fecha 22 de Agosto de 1991

Gerente General designado por
Autoservicio Lorayer Cia LBA.
a favor
de José Muela

Quito, a 9 de Sept. de 1.991

Gerente General designado por
Autoservicio Lorayer Cia LBA.
a favor
de José Muela

24 de Febrero de 1993

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AUTOSERVICIO LORAVER CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA JUEVES 2
DE SEPTIEMBRE DE 1993.

En la ciudad de Quito domicilio principal de la Compañia, en la Av. El Inca 2756, hoy día 2 de septiembre de 1993 a las 18:00 horas, se reúnen los siguientes señores socios, por sus propios derechos: Margarita de Jarrin, propietaria de 698 participaciones sociales de S/.1000 cada una; Piedad Carrillo y Katalina Muela, propietarias cada una de ellas de 1 participación de S/. 1.000. Todos los comparecientes son mayores de edad y de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se decide constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañias vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Srta. Piedad Carrillo y actúa como Secretario el Gerente Sr. Jose Muela Leon.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social y
- 2.- Reforma de Estatutos.

En relación al primer punto del Orden del Día, la Junta General de socios resuelve en forma unánime incrementar el capital social de la empresa, en la cantidad de S/. 4'300.000. Con lo cual el nuevo capital será S/. 5'000.000. De inmediato y haciendo uso al derecho preferente que tienen los Socios, se suscribe y se paga en su totalidad mediante la Reserva Legal y Reserva Facultativa, como se demuestra en el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	#:PART. SUSCR.	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO R.LEGAL	PAGADO R.FACULTAT.
Margarita de Jarrin	698.000	4.288	4'288.000	1'495.650	2'792.350
Piedad Carrillo	1.000	6	6.000	2.175	3.825
Katalina Muela	1.000	6	6.000	2.175	3.825
TOTALES	700.000	4.300	4'300.000	1'500.000	2'800.000

Del cuadro anterior se desprende que el presente aumento de capital por S/. 4'300.000, queda suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: Margarita de Jarrin suscribe 4.288 participaciones sociales de S/.1.000 cada por un total de S/. 4'288.000, paga por Reserva Legal S/. 1'495.650, y mediante Reserva Facultativa S/. 2'792.350; Piedad Carrillo suscribe 6 participaciones sociales de S/.1.000 cada por un

-4-

total de S/. 6.000, paga por Reserva Legal S/. 2.175, y mediante Reserva Facultativa S/. 3.825; y, Katalina Muela, suscribe 6 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una por un total de S/. 6.000, paga por Reserva Legal S/. 2.175, y mediante Reserva Facultativa S/. 3.825. En resumen se suscribe 4.300 participaciones de S/. 1.000 cada una por un total de S/. 4.300.000, se paga mediante Reserva Legal S/. 1.500.000 y mediante Reserva Facultativa S/. 2.800.000.

Finalmente la Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos sociales el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de S/. 5.000.000 dividido en 5.000 participaciones sociales de S/. 1.000 sucres cada una.

Se deja expresa constancia que el expediente del Acta queda conformada con los siguientes documentos:

- 1.- Lista de Asistentes, certificada por el Presidente y el Secretario.
- 2.- Copia del Acta certificada por el Secretario.

La Junta General delega al Sr. Jose Muela Leon para que realice los trámites necesarios a fin de que se legalice lo tratado en esta Junta

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente da por terminada la sesión a las 19:00 horas, solicitando de antemano a secretaria proceda a redactar el Acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 19:30 horas, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los presentes y para constancia firman: f) Piedad Carrillo Muela, PRESIDENTE; f) Jose Muela Leon, GERENTE-SECRETARIO; f) Margarita de Jarrin; y f) Katalina Muela.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL - CERTIFICO

Jose Muela Leon
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó

ante mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A

COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito a , cua-
tro de noviembre de mil novecientos noventa y tres . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

R A Z O N : Mediante Resolución Nº 93.1.1.1.2272 , dictada -
por la Superintendencia de Compañías el 22 de noviembre de -
1.993 , fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPI-
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. " AUTOSERVICIO LORACER
CIA. LTDA. , otorgada ante mí , el 1 de noviembre de 1.993. -

Tomé nota de este particular al margen de las matrices de -
Constitución y Aumento de Capital y reforma de estatutos de
la referida compañía , otorgadas ante mí , el 1 de noviembre
de 1.993 y el 7 de septiembre de 1.987 . - Quito a , 26 de no-
viembre de 1.993 . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

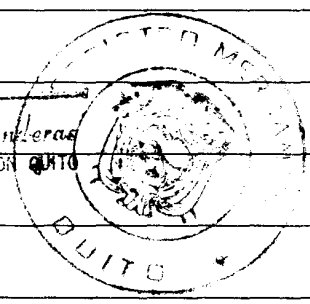
1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número dos mil doscientos setenta y dos, del señor Intendente
3 de compañías de Quito, de 22 de noviembre de 1993, bajo el nú-
4 mero 035 del Registro mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al mar-
5 gen de la inscripción número 1329 del Registro mercantil, de
6 veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a
7 fs. 2466, tomo 118.- Queda archivada la segunda copia certifi-
8 cada de la escritura pública de aumento de capital y reforma
9 de estatutos de la compañía "AUTOSERVICIO LORAVER CIA. LTDA.",
10 otorgada el 1º de noviembre de 1993, ante el notario vigésimo
11 noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se fijó un
12 extracto signado con el número 023.- Se da así cumplimiento
13 a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de
14 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
15 de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto
16 del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 332.-

17 Quito, a seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

18 EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Rentería
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



20

21

22

23

24

25

26

27

28

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	